

LA SERENA, 22 NOV 2012

DECRETO N° 3537/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 884 de fecha 07 de noviembre de 2012; y los Certificados del Secretario Municipal de fechas 14 de agosto de 2012; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE LA SIGUIENTE SUBVENCIONES** a las instituciones que se indican, por el monto que se señala, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	MOTIVO	SUBVENCIÓN APROBADA
Sociedad De Obreros Y Socorro Mutuos "La Unión Fraternal".	Para participar en el XXV Congreso Nacional Mutualista, en la ciudad de Concepción.	\$1.000.000.
Organización de Mujeres Jefas de Hogar Visionaria Futuristas	Se modifica el acuerdo N° 2 de Subvenciones aprobado en Sesión N° 868, de fecha 13 de julio de 2012, en el sentido señalar que dicha subvención sea utilizada, para la compra de implementos deportivos.	El saldo restante del monto aprobado en Sesión N° 868, de fecha 13 de julio de 2012.
Junta de vecinos 5-R "Colonial"	Para realizar un espectáculo masivo Pro-Teletón de Las Compañías 2012	\$1.500.000

- 2.- **SUSCRÍBASE** los Convenio para formalizar la entrega de la subvención que le corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes- Contraloría Interna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dideco- Departamento de Finanzas
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/REM/CAO.